

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se declara Comarca de Emergencia Cinegética Temporal en determinados términos municipales de la provincial de Jaén.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, solicitando la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Jaén, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*).

Visto el artículo 16.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y el artículo 5.3 c) del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la caza (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Considerando que, de acuerdo con el apartado 3 a) de la Disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto 230/2001, de 16 de octubre, el Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente es el competente para la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal.

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HA RESUELTO

Declarar comarca de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de Jaén: Albanchez de Mágina,

Bedmar y Garciez, Belmez de la Moraleda, Cambil, Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Carcheles, Huelma-Solera, Huesa, Jaén, Jimena, Jodar, La Guardia, Larva, Mancha Real, Pegalajar, Quesada, Torres, y Valdepeñas, facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sarcóptica.

La presente declaración estará vigente hasta el 30 de mayo 2006. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión de Medio Natural.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se constituye la Bolsa de Secretario que se cita.

Acuerdo del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 16.4.2004, por el que se constituye la Bolsa de Secretarios en régimen de provisión temporal de los Juzgados y Tribunales de Andalucía, Ceuta y Melilla para lo que resta del presente año judicial 2003/2004 y para el año judicial 2004/2005; Bolsa que fue convocada por Acuerdo de dicho Secretario de fecha 29.1.04, publicado en el BOJA núm. 29 de 12.2.04 y acusado recibo por el Ministerio de Justicia con fecha 3 de mayo de 2004.

Provincia de Almería (8 plazas).

1. Don Manuel Miguel Ocaña Gámez.
2. Doña Alejandra Satre Vilata.
3. Don Gonzalo Laguna Pontanilla.
4. Doña María Francisca Trujillo Guiote.
5. Don Jesús José Villén García-Galán.
6. Don Francisco Javier Asensio Cañadas.
7. Doña Asunción Marín Segura.
8. Doña María Pilar Abellán Martínez.

Provincia de Cádiz (15 plazas).

1. Don Mariano Martínez Lozano.
2. Doña María José Vargas Villalón.
3. Don Miguel Barroso Becerra.
4. Don José Luis Sánchez Araña Moreno.
5. Don Rafael Pedraza Arias.
6. Doña Ana Jesús Rodríguez Mesa.

7. Doña Concepción Moreno Tarrero.
8. Doña Carmen Dolores Albarrán Rodríguez-Armijo.
9. Doña Rosario Arias de Molina.
10. Doña María Jesús de Alba Almeida.
11. Doña María Cristina Azofra Alonso.
12. Don Ricardo Peinado Ruiz.
13. Don Alvaro Espantaleón Moreno.
14. Doña Elena Asunción Fuentes Quiles.
15. Doña Ana María Molina Huete.

Partido Judicial de Ceuta (3 plazas).

1. Doña Ana María Cabello Chico.
2. Doña María Mercedes Pena Moreira.
3. Doña Nuria Girón Román.

Provincia de Córdoba (9 plazas).

1. Don Juan José Rodríguez Caballero.
2. Doña María Dolores García Fuentes.
3. Don Rafael Hurtado Guerrero.
4. Doña Olga Rodríguez Castillo.
5. Doña María José Mendoza Cerrato.
6. Doña Josefa Muñoz Ruiz.
7. Doña María Luz Martín Rivas.
8. Doña María José Serrano Sánchez de la Blanca.
9. Don Fernando Cerón García.

Provincia de Granada (12 plazas).

1. Doña Paloma Poveda Bernal.
2. Doña Matilde Gutiérrez Morancho.
3. Doña María Jesús Pascual González.
4. Doña María de la Paz Garcés Carbonell.
5. Don José Manuel Ruiz Vilchez.
6. Don Francisco Javier Benítez Pérez-Fajardo.
7. Doña Ana María Sangüesa Jareño.